



Buenos Aires, 12 de julio de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 674 /2012

VISTO:

La solicitud del Dr. Gustavo Letner, la Res. CM N° 337/2012, y,

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Consejero, Dr. Gustavo Letner solicita asistencia económica para concurrir al "30 th International Symposium on Economic Crime", a realizarse en la ciudad de Londres durante los días 2 al 7 de septiembre de 2012.

Que conforme lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien mediante Dictamen N° 8/2012 comunicó que en razón del mérito institucional de la actividad a realizarse en la Ciudad de Londres, Inglaterra deben asignarse los viáticos solicitados por el Dr. Gustavo Letner mediante los Anexos II y III de la Res. CM N° 337/2012.

Que por último, el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen N° 9/2012 informó que la Dirección de Programación y Administración Contable afectó preventivamente los recursos presupuestarios, y propone se le otorgue al Sr. Consejero, Dr. Gustavo Letner la suma de Euros Cuatro Mil (E 4.000.-) para viáticos y la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil Seiscientos (u\$s 2.600.-) en concepto de pasajes, para asistir al "30 th International Symposium on Economic Crime", a realizarse en la ciudad de Londres durante los días 2 al 7 de septiembre de 2012.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la solicitud de viáticos del Sr. Consejero, Dr. Gustavo Letner.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25, inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

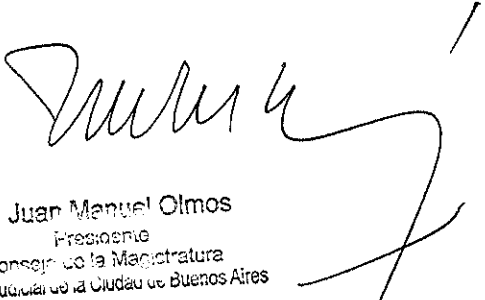
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Gustavo Letner la suma de Euros Cuatro Mil (E 4.000.-) para viáticos y la suma de Dólares Estadounidenses Dos Mil Seiscientos (u\$s 2.600.-) en concepto de pasajes, para asistir al "30 th International Symposium on Economic Crime", a realizarse en la ciudad de Londres durante los días 2 al 7 de septiembre de 2012.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, los beneficiarios deberán cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, anúnciese en la página de Internet del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (www.jusbaires.gov.ar), comuníquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Departamento de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 674 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires